

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

CRITERIO I. Descripción del título

- [1] Apartado 1.3. Se solicita pasar de 120 a 90 plazas de nuevo ingreso. Se actualizan las normas de progreso y permanencia.

CRITERIO IV. Acceso y admisión de estudiantes

- [2] Apartado 4.2. Se modifica el apartado para incluir las referencias al nuevo RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- [3] Apartado 4.4. Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

CRITERIO V. Descripción del plan de estudios

- [4] Apartado 5.1.

- MODIFICACIÓN 2022: Cambios en el apartado 5 para incluir información más detallada del Taller Integrado.
- Modificación de la denominación de la asignatura obligatoria Eficiencia Energética del Edificio y su Entorno Urbano I por Acondicionamiento e Instalaciones: Diseño Eficiente.
- Modificación de la denominación de la asignatura obligatoria Eficiencia Energética del Edificio y su Entorno Urbano II por Eficiencia y Certificación Energética.
- Se cambian los % máximos y mínimos de los sistemas de evaluación de las materias que se incluyen dentro de los Bloques Técnicos y Proyectual.
- Cambios en relación al apartado de movilidad.
- Adecuación de la normativa que regula las tutorías del Proyecto Fin de Carrera.
- SEGUIMIENTO 2018: Se cambia la asignatura optativa Técnicas de restauración y conservación por Empresa Constructora y Promotora. BIM-LEAN.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo

- [5] Apartado 6.1. Actualizar el profesorado vinculado al Máster.

Criterio VII – Calendario De Implantación

- [6] Apartado 7.1. Se actualizan los recursos materiales.

Criterio XI. Otros datos

- [7] Apartado 11.1. Se actualiza el responsable del título.
- [8] Apartado 11.2 Se actualiza el representante legal y la delegación de competencias.
- [9] Apartado 11.3 Se actualiza el solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración:

Favorable respecto a todas las modificaciones propuestas [de la 1 a la 9] excepto la modificación solicitada respecto al sistema de evaluación de las

asignaturas que forman parte del Taller Integrado que es desfavorable. A esta modificación de los sistemas de evaluación se hace referencia en el criterio IV “Planificación de las enseñanzas”.

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. (Anterior Criterio 5. Planificación de las enseñanzas)

Tras la recepción de las alegaciones, sigue sin quedar claro el sistema de evaluación utilizado en las asignaturas que forman parte del Taller Integrado, que se desarrollan de forma grupal, así como los mecanismos que permiten la discriminación de la calificación individualizada. En las alegaciones aportadas se señala que un 50% de la nota será una valoración colegiada de cada grupo, y que un 10% corresponderá a una evaluación individualizada, pero sobre el 40% restante no queda claro en la redacción si la valoración será en grupo o individualizada, ya que se señala que este porcentaje se conseguirá “aun cuando se realice en grupo, y de otros complementarios que pueden ser individuales”. No quedan claros los mecanismos que permiten la discriminación de la calificación individualizada.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL